



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
Departamento de Salud
Unidad de Contabilidad

PROMULGA ACUERDO N° 108 DE FECHA 17 DE AGOSTO 2010 QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 3 DEL ÁREA DE SALUD PARA EL AÑO 2010.

DECRETO EXENTO N° 3285 /2010

RECOLETA, 24 AGO 2010

VISTOS:

1. El acuerdo N° 108 de fecha 17 de Agosto 2010, que aprueba la Modificación Presupuestaria N° 3 del año 2010.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **PROMULGUESE**, el siguiente acuerdo:
-La aprobación de Modificación Presupuestaria N° 3 correspondiente al área de Salud;

GASTOS

AUMENTO GASTOS

Ítem	Asig.	Asignación	
C x P Gastos en Personal			
21			96.297.611
21	03	Otras Remuneraciones	
CxP Bienes y Servicios de Consumo			
22			5.300.000
22	02	Textil, Vestuario y Calzado	
22	04	Materiales de Uso o Consumo	300.000
22	06	Mantenimiento y Reparaciones	30.000.000
22	10	Servicios Financieros y de Seguros	500.000
TOTAL AUMENTO DE GASTOS \$			132.397.611

DISMINUCION GASTOS

Ítem	Asig.	Asignación	
C x P Gastos en Personal			
21			83.578.080
21	01	Personal de Planta	
C x P Bienes y Servicios de Consumo			
22			3.800.000
22	03	Combustibles y Lubricantes	
22	05	Servicios Básicos	22.300.000
22	11	Servicios Técnicos y Profesionales	5.000.000
29		C x P Adquisición de Activos Físicos	17.719.531
TOTAL DISMINUCION DE GASTOS \$			132.397.611

NOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE a las dependencias Municipales que corresponda, hecho ARCHIVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

SIG/HNM/R/DZ/J/PNC/C/G/gbg



SOL LETELIER GONZALEZ
ALCALDESA